

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Obras públicas. — *Relación de permisos para la circulación y conducción de automóviles.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de D. Gumersindo Díez Santos.*

Otra idem de D. Poncinno García Rodríguez.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por D.ª Valentina Agundez Merino.*

Otro idem por D. Julio Díaz de Pinos y de la Maza.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION DE las inscripciones de permisos de conducción de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de Abril último.

NOMBRES	VECINDAD	Clase del permiso
Benito González García.....	León.....	2.ª clase.
Juan García Fernández.....	Idem.....	Idem
Francisco Viñayo Díez.....	Canalejas.....	Idem
Victoriano Robles Majo.....	S. Martín del Camino.....	Idem
Manuel Murias Fernández.....	La Bañeza.....	Idem
Argimiro Palanca Pérez.....	León.....	1.ª idem
Ignacio Travesi Simón.....	La Bañeza.....	2.ª idem
Claudio García Aparicio.....	León.....	1.ª idem
Ubaldo Fadrogal Pérez.....	Cistierna.....	2.ª idem
Moisés Mallo Díez.....	Marzán.....	Idem
Antonio Arias González.....	León.....	Idem
Mariano Ordás Ugidos.....	Villacé.....	Idem
Domingo Herrero Villán.....	Hospital de Orbigo.....	Idem
Aurelio Guisora García.....	Villasecino.....	Idem
Valentín Sáez García.....	León.....	1.ª idem
Manuel Luengo Seco.....	Veguellina.....	2.ª idem
Graciano Sánchez Muñiz.....	Valderas.....	Idem
Domingo de la Iglesia.....	Astorga.....	Idem
Jose Alvarez Alvarez.....	Trobojo del Camino.....	Idem
Nicolás Alba Casasola.....	La Bañeza.....	Idem
Hermínio Gómez Sierra.....	Burón.....	Idem
Germán González Rodríguez.....	León.....	1.ª idem
Lázaro Peláez López.....	Idem.....	2.ª idem
Hípólito Ramos García.....	Candanedo.....	Idem
Antonio Manjón Carriejos.....	La Bañeza.....	Idem
Agustín Díez Arias.....	León.....	Idem
Angel Centeno.....	Idem.....	Idem
Francisco Fernández González..	Idem.....	Idem

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de Mayo de 1928)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) art. 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España. León, 8 de Mayo de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Gumer-
sindo Diez Santos, vecino de San-
tander, se ha presentado en el Go-
bierno civil de esta provincia en el
día 18 del mes de Abril, a las doce,
una solicitud de registro pidiendo
una pertenencia para la mina
de grafito llamada 1.ª *Demasia*
a *José María*, sita en el Ayunta-
miento de Sobrado. Hace la designa-
ción de la citada pertenencia en la
forma siguiente:

Solicita el terreno franco com-
prendido entre las minas *Antonia*,
núm. 3.236; *Josefa*, núm. 3.242, y
José María, quedando cerrado el
perímetro de la pertenencia solici-
tada.

Y habiendo hecho constar este
interesado que tiene realizado el
depósito prevenido por la ley, se
ha admitido dicha solicitud por de-
creto del Sr. Gobernador sin per-
juicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
presente edicto para que en el tér-
mino de sesenta días, contados des-
de su fecha, puedan presentar en el
Gobierno civil sus oposiciones los
que se consideraren con derecho al
todo o parte del terreno solicitado,
según previene el art. 28 del Re-
glamento y Real orden de 5 de sep-
tiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.568.
León, 1.º de Mayo de 1928.—*Pío
Portilla*.

Hago saber: Que por D. Ponciano
García Rodríguez, vecino de Cor-
niero, se ha presentado en el Gobier-
no civil de esta provincia en el día
24 del mes de Abril, a las doce, una
solicitud de registro pidiendo 37
pertenencias para la mina de hierro,
llamada *Petra*, sita en el paraje «El
Jaido», término de Corniero, Ayun-
tamiento de Crámenes. Hace la de-
signación de las citadas 37 pertenen-
cias en la forma siguiente, con
arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida
la fuente del Cajón y desde él se
medirán 600 metros al E. y se colo-
cará la 1.ª estaca; de ésta 400 al S.,
la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de
ésta 300 al N., la 4.ª; de ésta 300 al
E., la 5.ª; de ésta 100 al N., la 6.ª,
y de ésta con 100 al E., se llegará al
punto de partida, quedando cerrado
el perímetro de las pertenencias
solicitadas.

Y habiendo hecho constar este
interesado que tiene realizado el de-
pósito prevenido por la Ley se ha
admitido dicha solicitud por decreto
del Sr. Gobernador sin perjuicio de
tercero.

Lo que se anuncia por medio del
presente edicto para que en el tér-
mino de sesenta días, contados des-
de su fecha, puedan presentar en el
Gobierno civil sus oposiciones los
que se consideraren con derecho al
todo o parte del terreno solicitado,
según previene el art. 28 del Re-
glamento y Real orden de 5 de sep-
tiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.569.
León, 5 de Mayo de 1928.—*Pío
Portilla*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de
Cabañas-Raras

Habiéndose aprobado por la Co-
misión provincial el padrón de cé-
dulas personales de este Ayunta-
miento para el corriente año, se
halla expuesto al público en la
Secretaría municipal, por el plazo
de diez días, durante el cual y cinco
días siguientes, podrán los interesa-
dos formular las reclamaciones que
oreen justas.

Cabañas-Raras, 10 de Mayo de
1928.—El Alcalde, Saturnino García.

Alcaldía constitucional de
Cármenes

Según me comunica el Sr. Presi-
dente de la Junta vecinal del pueblo
de Cármenes, se halla custodiada
desde el día 9 del actual, por don
Ramón Orlóñez, vecino de dicho
pueblo, una potra extraviada, y son
sus señas: de dos años; pelo, casta-
ño oscuro; alzada, cinco cuartas y
media; con una estrella en la frente.

Lo que se hace público por el pre-
sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, para conocimiento
del dueño.

Cármenes, 12 de Mayo de 1928.—
El Alcalde, Juan Laiz.

Alcaldía constitucional de
Carrocera

Confeccionados los apéndices al
amillaramiento y al registro fiscal
de urbana, que habrán de servir de
base a los repartos de la contribu-
ción territorial de este término, para
el próximo ejercicio económico; que-
dan expuestos al público, en la Se-
cretaría del Ayuntamiento, por tér-
mino de quince días, a contar del

día de la fecha, a los efectos de que
los contribuyentes puedan exami-
narlos y hacer las reclamaciones
que oren justas; pasado dicho plazo,
no serán admitidos.

Carrocera, 6 de Mayo de 1928.—
El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía constitucional de
Fresnedo

Formado por la respectiva Junta
el repartimiento general de utilida-
des para cubrir atenciones del pre-
supuesto municipal de 1928, queda
de manifiesto al público por térmi-
no de quince días, en la Secretaría
de este Ayuntamiento, durante cuyo
plazo y tres días más, se admitirán
las reclamaciones justificadas que
se presenten por los contribuyentes.

Fresnedo, 8 de Mayo de 1928.—
El Alcalde Primo García.

Alcaldías constitucionales de

Campo de La Lomba y Valdesamario

Estando desempeñado interina-
mente y para la provisión en pro-
piedad, se anuncia la vacante de
Médico titular, inspector municipal
de Sanidad de estos Ayuntamientos,
que constituyen una sola plaza, con
el sueldo anual de 1.500 pesetas por
la titular, más el diez por ciento, o
sean ciento cincuenta pesetas por la
Inspección municipal de Sanidad.

Los aspirantes, que habrán de ser
Licenciados en Medicina y Cirugía,
y pertenecer al cuerpo de Inspecto-
res municipales de Sanidad, habrán
de acompañar a la solicitud los jus-
tificantes correspondientes, que se
presentarán ante las Alcaldías de
cualquiera de los dos Ayuntamien-
tos; entendiéndose que el plazo para
solicitar es de treinta días, contados
desde la fecha.

Campo de La Lomba y Valdesa-
mario 14 de Mayo de 1928.—Los
Alcaldes, Francisco F. Fidalgo,
Gregorio Pérez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Fojedo del Páramo

En sesión celebrada por esta Jun-
ta el día 11 del actual, se acordó le-
vantar, para el día 20 del mismo,
el acotamiento de los pastos comu-
nales de este pueblo, y son los si-
guientes: El Valle de Nuestra Se-
ñora y la Yuncarona, sólo para el
ganado vacuno, en becera. Toda res
que ande fuera de becera, pagará
250 pesetas por día; mular y caba-
llar, id.; asnal, 1,50, y lanar, 50
céntimos por cabeza.

El Valle de Nuestra Señora, queda en estas condiciones hasta el 15 de Agosto.

Lo que se hace saber en el **BOLETÍN OFICIAL**, por si alguno quisiere formular reclamaciones, por espacio de ocho días, en casa del señor Presidente.

Fojedo del Páramo, a 11 de Mayo de 1928.—El Presidente, Celestino Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por D.^a Valentina Agundez Merino, vecina de Castrotierra de Valmadrigal, recurso contencioso-administrativo contra providencia o resolución de la Alcaldía citada de veintitrés de Enero de mil novecientos veintiocho, por la que se acordó requerir a la recurrente para que deje un pedazo de terreno en el monte y sitio de los Hoyos, que se dice de una suerte de D.^a María Bernardo, que pierda esta recurrente, lo sembrado, se abstenga de ararlo y sembrarlo y se la impone la multa de 15 pesetas y el pago de 4 pesetas a cada perito en unión de los gastos del expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de esta jurisdicción se anuncia la interposición del recurso en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 12 de Mayo de 1928.—El Presidente accidental, Ursicino Gómez Carbajo.—Por su mandato: El Secretario accidental, Luis Sarmiento.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, por D. Julio Díaz de Pinos y de la Maza, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de la Pola de Gordón, contra resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia por la que se anulaban las ordenanzas municipales para el cobro de los arbitrios sobre el consumo de carnes y alcoholes de dicho Municipio en nombre del cual interpone dicho señor el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de esta jurisdicción se anuncia la interposición del citado en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia para cono-

cimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a 12 de Mayo de 1928.—El Presidente accidental, Ursicino Gómez Carbajo.—Por mandato de su señoría: El Secretario accidental, Luis Sarmiento.

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Gasque y Pérez Aznar, Abogado, Secretario judicial de esta ciudad de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Victorino Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra D.^a Generosa y D. Antonio Alvarez y Alvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León a tres de Mayo de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. César Camargo y Marín, Juez de 1.^a instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes; de la una, y como demandante, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, representado por el Procurador D. Victorino Flórez, y dirigido por el Letrado D. Ricardo Pallarés, y de la otra, y como demandada, D.^a Generosa Alvarez y Alvarez, mayor de edad, viuda, y vecina de Azadón, D. Antonio Alvarez y Alvarez, también mayor de edad y vecino de Quintana de Solmanas, Ayuntamientos de Cimanes del Tejar y Llamas de la Ribera, respectivamente, en reclamación de dos mil ochocientas pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda, debo condenar y condeno a los demandados D.^a Generosa y D. Antonio Alvarez y Alvarez, a que solidariamente paguen a la parte demandante Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad las dos mil ochocientas pesetas que les reclaman, sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, pongo el presente en León a once de Mayo

de mil novecientos veintiocho.—Ante mí: Licd. Luis Gasque Pérez. V.^o B.^o, El Juez de 1.^a instancia. César Camargo y Marín.

O. P. = 193

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados la noche del cinco de Marzo último, del comercio del vecino de Santa Lucía, Macarie Cabezuelo Otero y caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario núm. 14 de este año, sobre robo de expresados géneros.

Señas de los géneros robados: 16 camisas otomán, caballero; 12 camisetas punto inglés, de señora y caballero; 6 pantalones punto inglés, de señora y caballero; 6 calzoncillos, tela fondo blanco, con rayitas color; 6 camisas de caballero; 48 pares de calcetines de seda, caballero; 72 pares de medias de señora, de seda; 36 pares de calcetines de hilo color moda; 12 pañuelos crespón de seda, de caballero; 12 pañuelos batista, señora; 12 chaquetas señora, lana y seda; 3 chaquetas de felpa, de señora; 6 paraguas, caballero; 3 combinaciones enaguas de seda, de señora y punto seda; 2 vestiditos de niño, de punto seda; 18 ligas, caballero; 4 tirantes, caballero; 6 manteles y servilletas; 3 tohallas con figuras; 5 corbatas; 24 servilletas; 26 boquillas cachimba; 42 boquillas cigarrillos; 12 corbatas, caballero; 24 pares de pendientes; 12 pares de medias punto inglés, color; 72 pares de medias de punto inglés; 4 pastilla de jabón Loreto; 18 pares calcetines, caballero, lana; 10 pares de pendientes de oro abridores; 15 anillos sello y piedras; 12 gemelos; 24 lapiceros y plumas estilográficas, navajas gallegas y de muelle; 10 pitilleras negras y 6 doradas; 12 pelucas, caballero; 6 camisetas de caballero y pantalones punto inglés, caballero; 12 pañuelos de caballero, blancos.

La Vecilla, 8 de Mayo de 1928.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario, Carmelo Molins.

*Juzgado municipal
de Llamas de la Ribera*

Don Benito Sánchez Campelo, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado D. Pedro Alvarez Fernández, vecino de Llamas de la Ribera, en juicio verbal civil que le promovió D. Gabriel Fernández Campo, de la misma vecindad, en reclamación de ciento noventa y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, con más las costas y gastos, para pago a éste como de la propiedad del D. Pedro, se vende en pública subasta el inmueble siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Llamas de la Ribera, al sitio del Barrio de Abajo, calle de los Picones, de planta alta y baja, que mide sesenta metros cuadrados, linda: derecha, entrando, otra de Manuel Pérez Diez; izquierda, Francisco Alvarez Campelo; espalda, huerta de Marcelo Osorio; de frente calle de su situación; valorada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala sala del Juzgado, oficina del Secretario, el día veintiocho de Junio próximo a las catorce horas, no admitiendo posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación, sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; no constan títulos de propiedad debiendo conformarse el rematante con la certificación del acta de remate y consignación previa.

Dado en Llamas de la Ribera a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Benito Sánchez.—P. S. M., Joaquín Alvarez.

O. P.—195

*Juzgado municipal de
Noceda del Bierzo*

Don José Antonio Rodríguez Martínez, Juez municipal de la villa de Noceda del Bierzo y su término.

Hago saber: Que para satisfacer a D. Nicolás Pérez Gallego, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de la villa de Bombibre, la cantidad de quinientas pesetas, costas y demás gastos de este procedimiento seguido en este Juzgado a juicio verbal civil por referido D. Nicolás Pérez Gallego, como demandante, contra Manuel Marqués Alvarez, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de

la Casa Consistorial, el día 30 del corriente y hora de las once, el inmueble siguiente:

Una casa cubierta de losa, de alto y bajo, en el barrio de Río, de esta villa, calle de San Bartolomé, sin número, de unos treinta y cinco metros cuadrados de superficie que linda derecha, entrando, casa de Celestino Arias; espalda, presa de agua del servicio público del barrio de Río; izquierda, casa de Juan Alonso; y frente, calle de San Bartolomé, valorada en la tasación pericial en dos mil pesetas.

La subasta dará principio a las once horas del día treinta del corriente; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que los licitadores consignen el diez por ciento de la valoración sobre la mesa.

Noceda del Bierzo, a diez de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, José A. Rodríguez.—El Secretario, P. S. M., Avelino de Paz.

O. P.—189

Juzgado municipal de Barjas

Don Manuel Valcarce Sobredo, Juez municipal de Barjas.

Hago saber: Que en este de mi cargo pende demanda a acto conciliatorio intentado por D. Antonio, D.^a Manuela y D.^a Herminia de Arriba, vecinos de Marsella, los dos primeros, y de Genoble la segunda, (Francia) como herederos de Ramón de Arriba Castro, vecino que fué de Quintela; contra D.^a Avelina de Arriba, acompañada de su marido D. Humberto Carmañano, D. Francisco de Arriba y D.^a Manuela Valcarce, ésta en representación de sus hijos menores Manuel, Antonio y José de Arriba Valcarce, vecinos de Marsella (Francia) como herederos de Manuel de Arriba Castro, vecino que fué de la misma Marsella, doña Concha de Arriba Castro, vecina de dicha Marsella (Francia), D.^a Teresa de Arriba Castro, acompañada de su marido D. Dionisio García, vecinos de Lyon (Francia), D.^a Josefa de Arriba, acompañada de su marido D. José Cendán, vecinos de Genoble (Francia) a fin de que como herederos del capital quedado al fallecimiento de D. Francisco de Arriba y Manuela Castro, vecinos que fueron de Quintela, en este término, sean obligados y se avengan buena mente a proceder a la partición y adjudicación de todos los bienes,

derechos y acciones dejados al fallecimiento de dichos causantes. En cuya demanda recayó providencia en el día de hoy, señalando para la comparecencia el día veinticuatro de los corrientes y hora de las once en la casa del Juzgado municipal, sito en la casa del Juez municipal. Y a fin de que sirva de notificación a los demandados ausentes, expido el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barjas, Mayo, nueve de mil novecientos veintiocho.—Manuel Valcarce.—P. S. M., Alvaro Barreiro.

O. P.—197.

Requisitorias

Cuétara Fierro (Lorenzo), hijo de Miguel y de María, natural de Pontedo, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en León, ante el Juez instructor D. Manlio San Ezequiel, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, núm. 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

León, 12 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.

Barrios González Valeriano, (Elías), hijo de Mariano y de Encarnación, natural de Valdorria, provincia de León, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Manlio San Ezequiel, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, núm. 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no efectúa.

León, 12 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1928